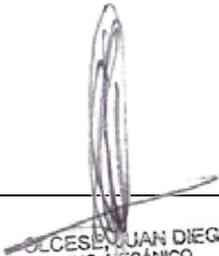
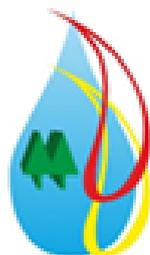


---

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DAÑOS DESTINADO A CONSTRUCTORAS, PROFESIONALES Y ORGANISMOS PERTINENTES

---

PROGRAMA VIGENTE AÑO 2024	 OLCSEB, JUAN DIEGO ING. MECÁNICO Mat. 1-2799-0 LITORAL GAS Mat. Cat.   N° 54500  REPRESENTANTE TÉCNICO
------------------------------	--



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA

9 de Julio 2821 . (3009) Franck . Pcia de Santa Fe  
Tel: 0342-4930218 Email: [administracion@cooperativafranck.com.ar](mailto:administracion@cooperativafranck.com.ar)  
Emergencias: 0342-155-042209 / 0800-444-2209

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 2 de 13

**Programa de prevención de daños en el área de distribución de gas natural de COOPERATIVA DE FRANCK LTDA**

Por medio de la presente tenemos el agrado de comunicarnos con Ud. para informarle que nuestra Cooperativa tiene en vigencia en toda su área de distribución de gas natural un Programa de Prevención de Daños con el objetivo de evitar incidentes que puedan poner en riesgo la vida y propiedad de las personas como así también el normal abastecimiento de gas a nuestros clientes.

Este programa involucra a todos los potenciales excavadores; empresas, organismos de gobierno, el público en general y toda persona relacionada con la actividad de excavación, movimiento de suelos, perforación, etcétera, tanto en áreas rurales como urbanas de la localidad de Franck.

Su cumplimiento podría evitarle afrontar importantes costos por inconvenientes y/o perjuicios derivados de los daños que se pudiesen ocasionar a nuestras instalaciones.

El área de distribución comprende parte de la regulada por la comuna por lo que se debe cumplir toda normativa en vigencia.

**Adjuntos**

Como parte de la difusión de este programa adjuntamos copia de los documentos que consideramos imprescindibles al momento de tener que planificar y realizar tareas de excavación en el área de influencia de esta subdistribuidora:

- Modelo de Notificación de Pedido de Interferencias
- Modelo de Notificación de Inicio de Obra
- Modelo de Declaración Jurada (cumplimentando resolución ENARGAS 181/95)
- Resolución ENARGAS 181/95, donde se establece la documentación a requerir por Municipios y Comunas a las empresas que realicen obras en la vía pública.
- Resolución ENARGAS 251/2019. Comunicación de las violaciones o incumplimientos a la Ley 24076 por terceros no prestadores.
- Resolución ENARGAS N° I2135, del 20 de abril de 2012. "Guía para trabajos en proximidad de tuberías conductoras de gas".
- Resolución 503/2014 Excavaciones a Cielo Abierto de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

**Medios de comunicación**

Por nota al "sector prevención de daños" en calle 9 de Julio 2821, (3009) Franck, telefónicamente al TEL. 0342-4930218 horario de atención de 7.30 hs a 13.00 hs.

Por cualquiera de estos medios podrá acceder a nuestro programa el cual prevé un sistema ágil y efectivo, por el cual los excavadores que realicen tareas en la vía pública podrán dar aviso a la

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 3 de 13

Cooperativa de sus futuras actividades, y al mismo tiempo informarse de la existencia o no de cañerías de gas natural en el lugar.

Aprovechamos esta oportunidad para recordarles que en caso de emergencias puede comunicarse al número: **EMERGENCIAS 0800-444-2209**  
**Disponible las 24 hs los 365 días del año.**

### **Proceso Administrativo**

El excavador solicitará información sobre la existencia de instalaciones de distribución de gas, presentando “notificación de pedido de interferencias”, al mismo tiempo que enviará a la Cooperativa, sus planos, dudas y programa de trabajo, al menos 30 (treinta) días antes de la fecha estimada de inicio de obra. En un plazo máximo de 10 (diez) días se le responde con la información necesaria (planchetas, planos generales, conforme a obra, guía de excavación y de aproximación, etc.). En caso de obras de Ingeniería, la evaluación de los planos y programas de trabajo tienen un plazo máximo de 25 (veinticinco) días.

Ante cualquier duda consultar con tiempo al personal.

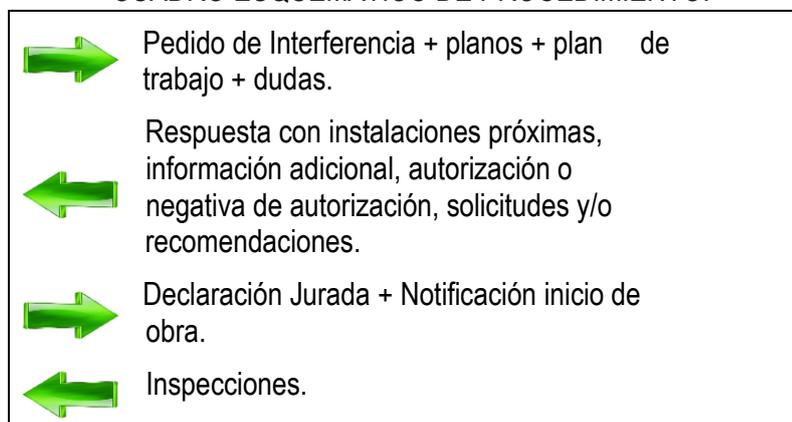
Los excavadores deberán colaborar con el personal del área técnica brindando toda información que se solicite respecto a la excavación y obra. Los inspectores informan e indican lo necesario a tener en cuenta acerca de las señalizaciones a utilizarse siendo la responsabilidad del excavador mantenerlas.

El proceso administrativo sigue en la presentación por parte de las empresas de la documentación avalada por resolución ENARGAS 181/95, “modelo de D.J.”.

Previo al inicio de la excavación deberán las excavadoras, una vez completado los pasos anteriores y cumplimentada toda solicitud realizada por parte de la Cooperativa, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación presentar “notificación de inicio de obra”.

Paralelamente se comunicará los distintos recaudos a tomar en la ejecución de la obra, en caso de ser necesario se les asignará un inspector quien realice un relevamiento “in situ” antes y después de los trabajos.

### CUADRO ESQUEMATICO DE PROCEDIMIENTO:



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 4 de 13

En caso de no cumplimentarse alguno de los pasos previamente mencionados y/o alguna solicitud enviada, el potencial excavador será responsable debido a su negligencia por todo daño, perjuicio, fatalidad, pena y/o consecuencia por sus acciones, liberando a la Sub-Distribuidora de todo cargo y/o responsabilidad, y autorizando a la misma a dar corte de la Obra, sancionar multas, o iniciar acciones judiciales pertinentes a través del Depto. Legal de ésta Sub-Distribuidora tanto al potencial excavador como a quien lo contrata.

**Recomendaciones para la ejecución de obras que implican excavaciones o movimientos de suelo en el área de influencia de la COOP. DE FRANCK LTDA.**

Toda actividad de excavación debe ser planificada. A los efectos de evitar daños o roturas de los caños e instalaciones de gas los excavadores deberán informar a La Cooperativa de toda actividad que implique excavaciones en la vía pública.

Para ello deberán dirigirse por correo postal o por teléfono.

El responsable de la ejecución de los trabajos en las cercanías de las instalaciones de gas tomará todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes y propiedad, y no comprometer, a corto o a largo plazo, la integridad y la estabilidad de las instalaciones de gas.

Estas medidas son tomadas bajo la entera responsabilidad del excavador; las siguientes recomendaciones constituyen una ayuda técnica de la Cooperativa para la ejecución de los trabajos, así como la que utilizan otras distribuidoras tal como Litoral Gas S.A..

***Medidas a tomar durante la elaboración de los proyectos de obras que implican excavaciones en la vía pública.***

El excavador solicitará información sobre la existencia de instalaciones de distribución de gas enviando a la Cooperativa sus planos y programa de trabajo para verificar si las excavaciones se sitúan o no en la zona con instalaciones de gas enterradas.

En la respuesta a dicha solicitud se adjuntan planos generales de la red de gas. Si la oficina de proyecto que solicitó la información necesita mayor precisión respecto a la ubicación de las instalaciones podrá requerir planos de detalle, conformes a obra, e incluso la asistencia de personal de la Cooperativa para relevar las interferencias en el lugar, donde se podrán realizar sondeos a los efectos de definir el proyecto teniendo en cuenta las cotas reales de las instalaciones de gas y las medidas de seguridad a adoptar en el proceso de construcción de obra.

Las planimetrías, altimetrías y detalles de dichos proyectos deberán ser remitidos con posterioridad a la Cooperativa para dar conformidad a los trabajos o sugerir efectuar remociones.

Los datos indicados únicamente permiten delimitar la zona donde están ubicadas las instalaciones, y no se encuentran las mismas necesariamente en forma rectilínea, sino que pueden presentar desviaciones.

Las líneas de servicios no se incluyen, se puede encontrar la altura indicativa de sus conexiones con la red.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes.</b> <b>NAG100-SECCION 614</b>	<b>ACTUALIZACION 2024</b>
		Página 5 de 13

Previo a iniciar las actividades deberá el excavador presentar todo lo requerido en el anexo "Documentación a presentar, avalada por Resolución ENARGAS 181/95, donde se establece la documentación a requerir por Municipios y Comunas a las empresas que realicen obras en la vía pública".

Si la iniciación de los trabajos se extiende por más de 60 días, se debe confirmar con la Cooperativa que no haya habido cambios. Si hubo cambios la Cooperativa tendrá a disposición la planimetría actualizada. Existen ciertos accesorios instalados junto a la cañería que pueden no estar indicados en la planimetría tal como válvulas de tomas de servicios, bridas, nipples, puntos de medición de protección catódica, etc; los que tienen una tapada inferior a la misma. La tapada no se indica en plano. Los cruces de calles son esquemáticos e indican zonas de ubicación de los elementos.

Así como detalla la normativa vigente las distancias mínimas a respetar serán:

Entre la instalación de gas y otra estructura se deberá respetar como mínimo una separación de 0,50 metros tanto en intersecciones como en tendidos paralelos.

Las instalaciones a colocar no deberán entorpecer el libre acceso a la red de gas para su mantenimiento o la realización ulterior de conexiones a nuevos clientes.

Cuando se trate de instalaciones de energía eléctrica deberán respetarse las distancias indicadas:

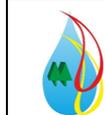
DESDE	HASTA	$\varnothing \leq 152\text{mm (6")}$
RAMALES, LÍNEAS PRINCIPALES DE RED DISTRIBUCION Y GASODUCTOS DE TRANSPORTE (cualquier clase de trazado)	Líneas AT aérea	5m
	Líneas AT subterráneas (excluidos serviductos)	0,5m
	Puesta a tierra de líneas AT	0,5 c/10 kV (mín. 10m)

El excavador deberá prever que las excavaciones con maquinas en proximidad a las cañerías de gas sean supervisadas por personal de la cooperativa.

La imposibilidad de mantener las distancias de seguridad serán motivo de estudio para evaluar la alternativa de reubicar las instalaciones afectadas con cargo al solicitante de acuerdo a lo previsto en la ley nacional N° 24076 que otorga la licencia de distribución de gas por redes y su decreto 2255/92 que en su apartado 6.4 reza: "... todos los gastos y costos de tal remoción o traslado, incluyendo los de modificación, acondicionamiento, sustitución y prolongación de instalaciones que fuere menester realizar para que dichas instalaciones queden en condiciones de seguridad y eficiencia desde el punto de vista técnico y económico, deberán serle reintegradas a la Licenciataria por la persona jurídica, publica o empresa que haya ocasionado la realización de los trabajos."

**Medidas a tomar previo al inicio y durante la ejecución de obras o trabajos de excavación en la vía pública.**

El excavador solicitará información sobre la existencia de instalaciones de distribución de gas enviando a la Cooperativa sus planos, programa de trabajo, tipo y alcance de las excavaciones independientemente que esto haya sido solicitado en la etapa de proyecto, con el fin de verificar si las excavaciones se sitúan o no en zona con instalaciones de gas enterradas. La cooperativa



**Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras,  
Profesionales y Organismos Pertinentes.  
NAG100-SECCION 614**

**ACTUALIZACION  
2024**

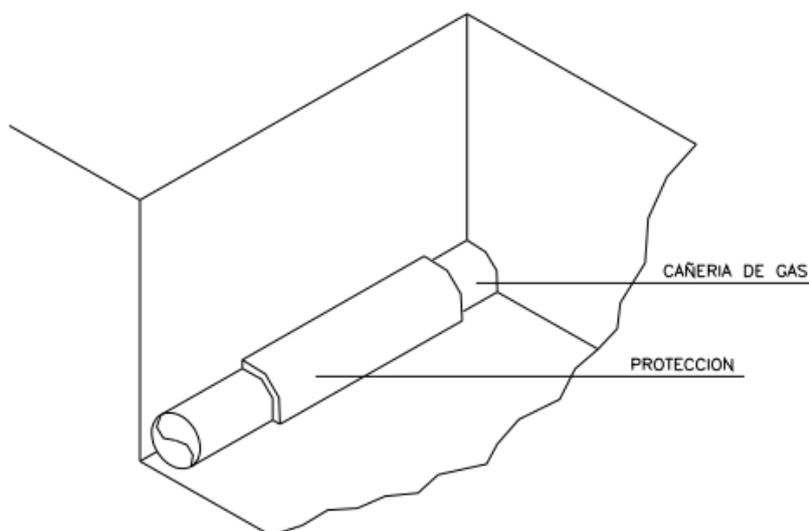
Página 6 de 13

responderá a dicha solicitud con planos generales tanto de alta como de media presión. Para el caso en que la respuesta a la solicitud de la interferencia sea afirmativa, el excavador debe informar la fecha y hora de inicio de la obra al menos con 48 horas de anticipación mediante carta certificada. Antes del inicio de los trabajos se deberá realizar una reunión de coordinación donde se establecerán los canales de comunicación entre el responsable de la obra y el inspector de la Cooperativa asignado para el seguimiento. El excavador, previo al inicio de los trabajos, debe proceder a la localización precisa de las instalaciones de gas en la zona mediante sondajes efectuando prudentes excavaciones a mano.

Si la Cooperativa ha establecido marcas permanentes o provisorias en el terreno para indicar la presencia de instalaciones de gas subterráneas, el excavador se ocupará de mantener dichas marcas por el período en que se extienda la obra.

Si en la excavación de sondeo no se encuentra la cañería en el lugar indicado, se deberá dar aviso inmediatamente a la cooperativa y suspender toda excavación con medios mecánicos en la zona.

La Cooperativa aportará recursos propios para localizar cañerías que no se encuentren en los lugares indicados por su personal. Deberán tenerse en cuenta los siguientes cuidados para la Prevención de daños a instalaciones de gas.



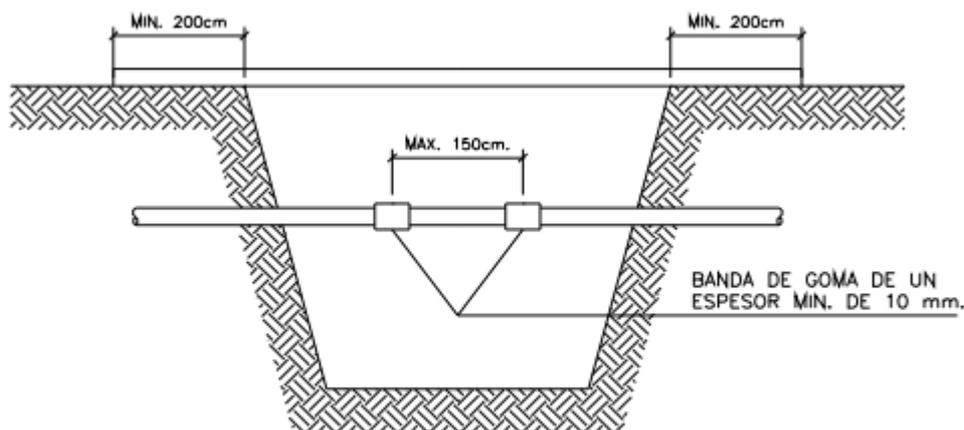
PROTECCION CON CAMISA



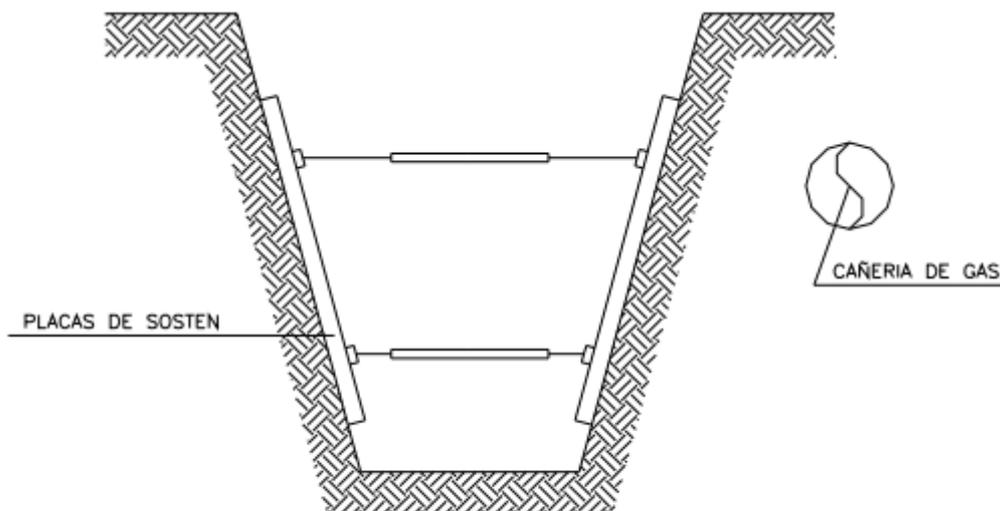
**Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras,  
Profesionales y Organismos Pertinentes.  
NAG100-SECCION 614**

ACTUALIZACION  
2024

Página 7 de 13



SUSPENSION DE UNA CAÑERIA



REFUERZO SOBRE PAREDES DE LA ZANJA

Será obligación del excavador informar a la cooperativa la fecha y hora de los trabajos de excavación propios de la obra sobre cada cañería de gas activa a los efectos de enviar personal para la asistencia y el seguimiento. Las instalaciones de gas deben ser protegidas contra los daños que pueden resultar por ejemplo de la caída de objetos, golpes, manejo de quemadores, etc. Si la instalación de gas corre peligro de ser dañada como consecuencia de un deslizamiento o hundimiento, es importante tomar las medidas apropiadas de contención del terreno y dar aviso a la Cooperativa. Está prohibido ejercer presiones o aplicar cargas sobre la instalación de gas, como por ejemplo suspender de las mismas cañerías o cables. Si se preve que las cañerías de gas pierdan apoyo durante la ejecución de una excavación en longitudes superiores a 1,50 m, se deberá presentar un procedimiento de excavación aprobado por un profesional en H&S y la

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 8 de 13

memoria de calculo del dispositivo de sujeción del caño afectado, lo cual quedará sujeto a la aprobación de Litoral Gas S.A..

El relleno de zanjas y aperturas que alojan cañerías de gas se deberá realizar siguiendo las instrucciones que se detallan:

Previo al relleno de la zanja, el Inspector de Prevención de Daños de la Cooperativa debe poder verificar, y si es necesario reparar, las instalaciones de gas, incluyendo el revestimiento de los caños de acero. La tierra que rodea todas las instalaciones debe ser compactada y apisonada con la ayuda de herramientas manuales. Debe evitarse que materiales duros queden depositados a menos de 10 cm. de la superficie de dichas instalaciones. En caso de excavaciones por debajo de una instalación de gas, se restituirá una base tan resistente como el suelo existente. Para el caso de excavaciones con herramientas mecánicas bajo superficie, como tuneleras, mechas de perforación etc. se debe considerar previo a su ejecución que ante una avería en la cañería de gas las condiciones de venteo no son las adecuadas, lo que incrementa considerablemente los riesgos. El gas migrará a través de la perforación que se está ejecutando en dirección al operador incrementándose el peligro de ignición ante la presencia de motores en marcha u otra fuente. Además se pueden transmitir esfuerzos indeseados, disminución del diámetro de la cañería por abolladuras, rotura de revestimiento con pérdida de protección anticorrosiva, etc. Por lo tanto en todos los casos, el responsable de la excavación deberá realizar, por medios manuales, las aperturas de sondeo previo a la ejecución del túnel a efectos que el Inspector de Prevención de Daños de la Cooperativa verifique como mínimo:

- Cota real de tapada de la cañería de gas existente al momento de la ejecución de la obra.
- Diámetro y material de la cañería de gas.
- Distancias mínimas de seguridad a adoptar según las características de la nueva construcción.

Para este tipo de excavaciones, cuando la empresa responsable de la excavación solicite las interferencias ante la Cooperativa deberá indicar el tipo de tecnología a utilizar y la metodología que empleará.

***Medidas a tomar durante la ejecución de trabajos de excavación de emergencia:***

En caso que el Excavador tenga que realizar trabajos de emergencia, lo cual impida cumplir con lo anterior, deberá dar aviso a la Cooperativa a los siguientes teléfonos:

**GUARDIA GAS: 0342-155042209**

**EMERGENCIAS: 0800-444-2209**

***Medidas a tomar en caso de daños a las cañerías y fugas de gas***

Por daños se entiende, no solamente la rotura de la cañería, sino también abolladuras, ralladuras, daños al revestimiento en cañerías de acero, dispositivos de protección catódica, etc. que podrían originar fugas ulteriores. Dar aviso inmediatamente a la Cooperativa de la anomalía detectada en caso de que el personal asignado al seguimiento no se encuentre en la obra o el

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	<b>ACTUALIZACION 2024</b>
		Página 9 de 13

hecho se produjera fuera del horario normal de trabajo. Delimitar la zona para evitar el ingreso a personas no autorizadas y eliminar toda fuente de ignición como motores en marcha, etc. Mantener la observación y el control sobre el lugar del accidente hasta la llegada del equipo de emergencias.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 10 de 13

***Modelo de Notificación de Pedido de Interferencias***

**EMPRESA/PROFESIONAL:** \_\_\_\_\_

FRANCK,....de ..... de 20 .....

Señores:

Área Prevención de Daños

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Franck Ltda.

S / D

Ref: Pedido de Interferencias.

De mi consideración:

El excavador/responsable de excavación cuyos datos expresa a continuación, presentando la documentación necesaria según el manual de prevención de daños, solicita permiso de excavación.

Datos del excavador:

Apellido y Nombre:
Empresa (si aplica):
Teléfono/s:
Domicilio:
Mail:
CUIL/CUIT:
Responsable Inscripto – Monotributista – Sujeto no Cat. – Excento
Fecha inicio de obra estimada: / /

Firma

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes.</b> <b>NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 11 de 13

**Modelo de notificación de inicio de obra - En un plazo mayor a cinco días previos al inicio de obra**

**EMPRESA/PROFESIONAL:**.....

Santa Fe,.....de ..... de 20.....

Señores:

Área Prevención de Daños

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Franck Ltda.

S / D

Ref: Inicio de Obra.

De mi consideración:

El excavador/responsable de excavación cuyos datos expresa a continuación, presentando la documentación necesaria según el manual de prevención de daños y habiendo recibido autorización para comenzar la misma que se adjunta copia a esta notificación, da aviso de inicio de Obra para el día ..... de ..... de 20.....

Datos del excavador:

Apellido y Nombre:
Empresa (si aplica):
Teléfono/s:
Domicilio:
Mail:
CUIL/CUIT:
Fecha inicio de obra estimada: / /

Firma

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 12 de 13

***Documentación a presentar, avalada por Resolución ENARGAS 181/95, donde se establece la documentación a requerir por Municipios y Comunas a las empresas que realicen obras en la vía pública.***

- 1- Copias de planos de las redes y/o gasoductos proporcionados por la Licenciataria con indicación precisa de la localización de las instalaciones de gas que podrían ser afectadas.
- 2- Copia de las notificaciones presentadas ante la Licenciataria por dicha empresa acerca de la realización de los sondeos previos tendientes a ubicar las instalaciones sobre la base de los planos proporcionados por aquella y del inicio efectivo de la/s obra/s. Dicha notificación deberá incluir además la solicitud de asesoramiento durante la realización de los trabajos.

Presentación de una declaración jurada que manifieste:

- 1) El compromiso de realizar los sondeos previos sobre la base del plano proporcionado por la Licenciataria utilizando exclusivamente elementos de uso manual como así también los estudios tendientes a determinar si existe necesidad de efectuar remociones.
- 2) Estar en conocimiento del Plan de Prevención de Daños implementado por la Licenciataria de Gas.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDAS DE FRANCK LIMITADA		
	<b>Programa de Prevención de Daños Destinado a Constructoras, Profesionales y Organismos Pertinentes. NAG100-SECCION 614</b>	ACTUALIZACION 2024
		Página 13 de 13

**Modelo de D.J.**

**EMPRESA/PROFESIONAL:**.....

Santa Fe,.....de ..... de 20.....

Señores:

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Franck Ltda.

S / D

Ref: Declaración Jurada  
ENARGAS 181/95

De mi consideración:

D/Dña. .... mayor de edad,  
con D.N.I. nº ..... en representación de .....y domicilio  
en ..... calle  
.....Nº.....Piso.....

Declaro bajo juramento:

Que estoy en conocimiento del compromiso de realizar los sondeos previos sobre la base del plano proporcionado por la Licenciataria utilizando exclusivamente elementos de uso manual como así también los estudios tendientes a determinar si existe necesidad de efectuar remociones.

Que estoy en conocimiento en su totalidad los alcances del Plan de Prevención de Daños implementado por la Licenciataria de Gas Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Franck Ltda. y de la ordenanza 10519 de la municipalidad y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada.

.....de..... de.....  
(Localidad) (día) (mes) (año)

Firma y Aclaración